



## RESOLUCIÓN No 0063 DE 01 MAR 2022

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba”.*

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las establecidas en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y el literal u) del artículo 5 del Decreto 428 de 2013 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC- 20181000007326 del 14 de noviembre de 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, Convocatoria No. 819 de 2018 – Distrito Capital - CNSC.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC 9771 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo No. OPEC 79430, denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, respecto del cual se convocó una (1) vacante definitiva.

Que el artículo primero de la Resolución No. CNSC 9771 del 19 de septiembre de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano, en la que se señala en el primer lugar a la señora JULIETH VIVIANA MONROY RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.055.

Que mediante comunicación 20202130765221 del 7 de octubre de 2020, remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de octubre de 2020, dejó constancia de la firmeza a partir del 5 de octubre de 2020, de la lista de elegibles, conformada en estricto orden de mérito mediante Resolución. CNSC No. 9771 del 19 de septiembre de 2020.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de

## RESOLUCIÓN No 0063 DE 01 MAR 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 0342 del 20 de octubre de 2020 se efectuó nombramiento en período de prueba a la señora JULIETH VIVIANA MONROY RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.055, en el en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano, quien luego de aceptar la designación, tomó posesión del cargo el 11 de noviembre de 2020.

Que la señora JULIETH VIVIANA MONROY RODRÍGUEZ, mediante oficio con radicado No. 2-2020-007975 del 18 de diciembre de 2020, presentó renuncia a partir del 4 de enero de 2021, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27 ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual le fue aceptada a través de la Resolución No. 0540 del 28 de diciembre de 2020.

Que mediante oficio 1-2020-000327 del 19 de enero de 2021, la Secretaria Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con la OPEC No. 79430, con ocasión de la renuncia presentada por la señora JULIETH VIVIANA MONROY RODRÍGUEZ.

Que mediante radicado No. 20211020457991 del 24 de marzo de 2021 enviado por la CNSC mediante correo electrónico el 25 de marzo de 2021, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No. 79430, denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, con el elegible ELKIN ALBERTO MORENO CRESPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.926, quien ocupó la segunda (2ª) posición en dicha lista.

Que dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, según el cual es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito el acto administrativo de nombramiento en período de prueba en el empleo objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 0141 del 09 de abril de 2021 se efectuó nombramiento en período de prueba al señor al señor ELKIN ALBERTO MORENO CRESPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.464.926, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano, quien luego de aceptar la designación, tomó posesión del cargo el 06 de julio de 2021.

Que el servidor público ELKIN ALBERTO MORENO CRESPO, mediante comunicación radicada bajo el número 2-2021-010372 del 02 de diciembre de 2021, presentó renuncia a partir del 03 de enero de 2022, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual le fue aceptada a través de la Resolución No. 0668 del 07 de diciembre de 2021.

## RESOLUCIÓN No 0063 DE 01 MAR 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

Que mediante oficio 1-2021-011703 del 22 de diciembre de 2021, la Secretaria Distrital de la Mujer solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, la verificación técnica y la consecuente autorización del uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con la OPEC No. 79430, con ocasión de la renuncia presentada por el señor ELKIN ALBERTO MORENO CRESPO.

Que mediante radicado No. 2022RS010009 del 22 de febrero de 2022 enviado por la CNSC mediante correo electrónico de la misma fecha, se autorizó el uso de la lista de elegibles para la provisión de la vacante del empleo con código OPEC No. 79430, denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, con el elegible **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.571, quien ocupó la tercera (3ª) posición en dicha lista.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que el señor **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.571, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la Convocatoria para la OPEC 79430, contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 4 de noviembre de 2021, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba al señor **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.571, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222 Grado 27, ubicado en la Dirección de Talento Humano de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El señor **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA RUBIO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

## RESOLUCIÓN No 0063 DE 01 MAR 2022

Continuación de la Resolución “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba*”.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento y posesión referidos en el presente artículo, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.


**ARTÍCULO TERCERO.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida el 04 de enero de 2022, por la Directora Administrativa y Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente Acto Administrativo a través de la Dirección de Talento Humano, al señor **Diego Alejandro García Rubio**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.447.571.


**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

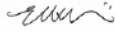
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **01 MAR 2022**

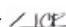


**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**  
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Julián Andrés Martín Ríos – Contratista - Dirección de Talento Humano 

Revisó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 28/02/2022 

Revisó y Aprobó: Marily Andrea Ballén Gómez- Directora de Talento Humano 

Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa. 

Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho